



Resolución Directoral Regional

Nº 61 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 FEB 2020

VISTO:

El Oficio N° 013-2020-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2020, emitido por la Dirección de Recursos Naturales y Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 23-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de del 2019, se designa a los responsables de la ejecución técnica de los Programas Presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el Ejercicio 2019, conforme al detalle que se expresa en la acotada Resolución.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 48-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de febrero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Actividad 5004173 "DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", con un presupuesto total de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que corresponde al Programa Presupuestal 0042 "Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Usos Agrarios".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 71-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2019, se designa a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión de la ejecución de Plan de Trabajo aludido y mediante Resolución Directoral Regional N° 337-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de agosto del 2019, se designa a un nuevo supervisor dejando subsistente a los Responsables Técnico y Administrativo.

Que, mediante Oficio N° 013-2020-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de febrero del 2020, el Director de la Dirección de Recursos Naturales alcanza al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la Liquidación Técnico Financiera del Programa Presupuestal 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Usos Agrarios, Proyecto 5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios, a efectos de que se emita el acto administrativo pertinente, anexando Un (01) Tomo, el mismo que es parte de la presente, en los términos que se expresa.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera en los términos propuestos, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina



Resolución Directoral Regional

Nº 61 -2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 FEB 2020

de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico – Financiera conforme al siguiente detalle:

Sector	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	:	100 Región Tacna Agricultura
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Programa Presupuestal	:	0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario
Meta	:	3000528 Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para Uso Agrario
Producto/Proyecto	:	5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Período de Ejecución	:	Mayo - Diciembre 2019
Presupuesto Aprobado	:	S/. 10,000.00
Presupuesto Ejecutado	:	S/. 10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALMAYA CHA.OTTELA
DIRECTOR

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DIREN
ULOG
EXP.ADM.
ARCHIVO

GACCH/mesg